

DECRETO N° 282

CASTRO, 03 de Mayo 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°028 del 27.04.2021, del Asesor Jurídico Municipal; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESTINESE la cantidad de \$200.000 (doscientos mil pesos) mensuales, fondos a rendir, por los meses de Mayo a Diciembre 2021, al Asesor Jurídico Municipal Sr. HECTOR CARO GALVEZ, Póliza Fianza de Fidelidad Funcionaria en trámite; para la cancelación gastos menores de la Dirección de Asesoría Jurídica.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Personal.
- Archivo Secretaría Municipal.-